

UR. 0237

Manizales, 18 de julio de 2022

Señora

MARIA OLGA LOPEZ VERA

C.C 41.458.892

Representante legal de la sociedad **"GO PACK 365 S.A.S"**

Dirección: Carrera 19 # 108-45 OFICINA 401ª Bogotá D.C

La Profesional Especializada- Fiscalización y Control de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

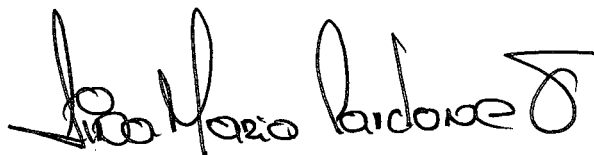
Acto Administrativo	Acta de Aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N° 17900007 de 28 de enero de 2021
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Copia: Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N° 2021/17900007

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 18 de julio de 2022

Fecha de desfijación: 26 de julio de 2022

Cordial saludo,

**LINA MARIA CARDONA OROZCO**

Profesional Especializada

Fiscalización y Control

Unidad De Rentas Departamentales

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO: Nro.2021 /1790007

En Manizales a los veintiocho días del mes de Enero del año 2021 siendo las _____ (a.m.) (p.m.), dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares; impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.



INFORMACIÓN GENERAL

UBICACIÓN DE LA DILIGENCIA: Lugar Específico: km ____ Vía ____ a ____; Ciudad; Dirección <u>Puerto de Control</u>	FECHA: <u>28/01/2021</u>	HORA: hh:mm:ss/p.m.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DILIGENCIA: <u>Beatriz E. Cardona V.</u>	C.C. DEL FUNCIONARIO ENCARGADO: <u>SI. 941.225.</u>	
CARGO: <u>Auxiliar Administrativo</u>	TIPO DE OPERATIVO: En Establecimiento ____ En Carretera <input checked="" type="checkbox"/> Otro ____	

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: <u>60 Pack 365 S.A.S</u>	NIT: <u>830.077.396-3</u>	TIPO: Comercial ____ Bodega y/o Depósito ____ Vehículo ____ Ambulante ____ Otro ____ Cual ____
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: <u>carretera 19 # 108-45 of. 401A Bogotá</u>	TEL: <u>8941002</u> CIUDAD: <u>Bogotá D.C.</u>
NOMBRE DEL PROPIETARIO: <u>Ramón Gilberto Cabrera Torres (conductor)</u>	C.C. DEL PROPIETARIO: <u>10.114.168</u>	
NOMBRE DEL REP. LEGAL, ADMINISTRADOR U OTRO CUAL:	C.C. DEL REP. O ADTOR.:	
DIRECCIÓN:	TEL:	DEPARTAMENTO:
PLACA: <u>WLC056</u>	MARCA: <u>Chevrolet</u>	AFIILIADO EMPRESA TRANSPORTE: SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA:
CORREOS ELECTRÓNICOS PARA NOTIFICACIÓN:	AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO: SI ____ NO ____	FIRMA:

ELEMENTOS APREHENDIDOS

N°	CLASE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	UND. MEDIDA Y/O CAPACIDAD	* ALCOHOL Y/O VOLUMEN	CANTIDAD	VALOR UND	TIPO DE AVALUO - DANE O COMERCIAL	VALOR TOTAL	CAUSAL DE APREHENSIÓN
1	CER	NAL	Cerveza Artesanal La Milagrosa IPA	330ml	7.1%	24	\$14.900	comercial	\$357.600	Decreto 1625/2016 art 2.2.1.2.15
2	CER	NAL	Cerveza Artesanal La Milagrosa Blonde Ale	330ml	4.8%	24	\$14.900	comercial	\$357.600	causales de aprehensión, numeral 4 y 6.
3	CER	NAL	Cerveza Artesanal La Milagrosa Amber Ale	330ml	5.7%	24	\$14.900	comercial	\$357.600	
4										
5										

AVALUO TOTAL DE PRODUCTOS APREHEND. Y DECOM.: un millón setenta y dos mil ochocientos pesos m/cte. \$ 1.072.800 =

PRUEBAS Y DOCUMENTOS APORTADOS: <u>No aporta ningún medio de prueba.</u>	VALORACIÓN: _____
--	-------------------

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el decreto 1625 DE 2016, la ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR la posterior DESTRUCCIÓN de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución.

TERCERO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de Multa, Cierre temporal, Suspensión o Cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015.

CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

OBSERVACIONES: ingresa a la Unidad de Rentas Departamental, Acta de irracionalización de elementos varios suscrito por la Policía Nacional para apertura de actuaciones administrativas derivadas del decomiso de una mercancía / encomienda → guía 12-074664.

AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y REVISIÓN; PERSONA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y REVISIÓN AL ESTABLECIMIENTO: _____

PERSONAL QUE REALIZA LA DILIGENCIA: _____

DILIGENCIA CON APOYO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: DIAN-POLFA ____ PONAL ____ POLICÍA DE CARRETERAS ____ SECRETARÍA DE SALUD ____ FISCALÍA ____		ANEXOS: SI ____ NO ____	PAG 1 DE ____
FIRMA DEL RESPONSABLE O TENEDOR: NOMBRE RESPONSABLE O TENEDOR: C.C. RESPONSABLE O TENEDOR: Reconozco y acepto el contenido del presente documento	FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DILIGENCIA: NOMBRE FUNCIONARIO: <u>Beatriz E. Cardona V.</u> C.C. FUNCIONARIO: <u>941225</u> CARGO: <u>Auxiliar Adm.</u>	FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APOYA LA DILIGENCIA: NOMBRE FUNCIONARIO QUE APOYA: C.C. FUNCIONARIO QUE APOYA: CARGO:	